

CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2016.

APERTURA DE PROPUESTAS:

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA, SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO – 5TO. PISO,

FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2016 - HORA: 11,00.-

EXPEDIENTE N° 506-00967-I-2016.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 140.000,00=

FORMULARIO DE COTIZACION

- OFERTA-

PLIEGO DE CONDICIONES LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

SEÑOR _____

Sírvase cotizar precios de conformidad al Pliego General de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a Concurso de Precios de referencia; para prestación de servicios de seguimiento satelital para equipos como Camionetas, Camiones y Máquinas, la provisión de bienes y/o servicios, que a continuación se detallan:

- a) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO SATELITAL PARA 40 EQUIPOS, EL TERMINO DE 10 MESES.
- b) SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO.

IMPORTE TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO \$.....

SON PESOS:.....

NOTA

1. Los " Oferentes " deberán llenar, la " Oferta", **por duplicado** debidamente suscrita, por el Proponente, con aclaración de firma y carácter que invoca, **de acuerdo al presente modelo que se adjunta al Pliego sin modificación alguna y conteniendo toda la información solicitada, caso contrario no se considerará como presentada.**

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

LICITACIONES Y COMPRAS

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 1°: PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESESCORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ARTÍCULO 2°: MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS.

ARTICULO 3°: FORMA DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.

ARTICULO 4°: ALCANCE DE LAS PROPUESTAS: Se entenderá que los interesados antes de formular sus ofertas, han examinado con todo detenimiento el Pliego General de Bases y de Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas, que sirven de base para el presente llamado y se habrán compenetrados sin dudas ni excepciones de su exacto alcance, admitiendo que está plenamente informado de todo lo relacionado con la provisión de bienes o servicios solicitados por el Dpto. Irrigación. El Departamento de Hidráulica no se hará responsable de cualquier conclusión, determinación y cálculos erróneos que hiciere o a los que arribase el Proponente o Contratista sobre la base en la obtención de la información pertinente, por lo tanto y con posteridad a la presentación de las propuestas, no podrá alegarse ninguna causal basada en el desconocimiento de los antecedentes y condiciones mencionadas. El Departamento de Hidráulica no se hace responsable por declaraciones, exposición, deducción o conclusión verbal efectuadas por sus funcionarios o agentes.

ARTICULO 5°: Los proponentes deberán dar cumplimiento a la presentación de los requisitos legales y aceptar las condiciones establecidas en el presente PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias, expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan**, en original, vigente y actualizado, conforme a lo establecido por Resolución N° 1606-DGR/2009, donde acredite que la firma Oferente está inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el ramo correspondiente a la venta, trabajo, etc. que se trate y su situación de pago respecto a sus obligaciones Fiscales- Decreto N° 1818 – 70.
- b) **Garantía de la oferta**, en original, del uno por ciento (1%) sobre el mayor valor ofertado, adjuntando la garantía dentro del sobre que contenga los antecedentes. Ver modalidad para garantizar las propuestas Artículo 7° del presente Pliego de General Bases y Condiciones. Decreto-Acuerdo N° 042-E-79 – Artículos 10° y 22°.
- c) **Pliego General de Bases y Condiciones** en original, suscripto por el Oferente en todas sus fojas, con aclaración de dicha firma.

SON REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD LOS INCISOS a), b) y c) PRECEDENTES, LA FALTA DE ALGUNOS DE ELLOS POR PARTE DE LOS OFERENTES, SERÁ CAUSAL AUTOMÁTICO DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- d) **Fotocopias certificadas** por Escribano Público o Autoridad competente del Departamento de Hidráulica del **comprobante de**

pago de autónomos del titular, de los últimos tres (3) meses de la presentación de la oferta, para el caso de empresas unipersonales.

Fotocopias certificadas por Escribano Público o Autoridad competente del Departamento de Hidráulica **del comprobante de pago de autónomos del representante legal y del firmante del Pliego, de los últimos tres (3) meses de la presentación de la oferta, para el caso de empresas constituidas regularmente.**

- e)- **Acreditación del Firmante.** Las Personas físicas acreditarán su existencia mediante fotocopia certificada por Escribano Público o por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica del Documento Nacional de Identidad.

En caso de personas jurídicas, deberán acompañar fotocopia debidamente certificada por Escribano Público, de la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda. Deberán adjuntar además copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o los Estatutos Sociales. También se deberá adjuntar fotocopias certificadas por Escribano Público de las Actas o constancias del representante de dichas Personas Jurídicas, quién deberá acreditar la representación que invoca.

- f)- Constancia de inscripción en los tributos y/o regímenes a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, vigente según Resolución General N°1817 de la A.F.I.P, acceder vía Internet a través de la página Web de la AFIP. (www.afip.gov.ar) firmada por el titular.

- g)- **Fotocopias certificadas** por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica o Escribano Público de las **últimas tres (3) declaraciones de previsión social por el personal en relación de dependencia con sus constancias de pago, en caso de corresponder.**

- h)- Declaración Jurada en original de sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Juan con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiere corresponderle al oferente, por cualquier cuestión judicial o extrajudicial que se suscitare.

- i)- Fotocopia certificada por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica de la inscripción en el Registro de Proveedores y Destinatarios de Pagos de la Administración Provincial, Circular N° 483- CGP - 04 y Decreto - Acuerdo N° 0027 - 04 Artículo 2°.

- j)- Fotocopia certificada por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica de: Certificado de Libre Deuda o B) Constancia de no encontrarse incluido en La Ley N° 7053 Artículo 17° por no ser deudor del Banco San Juan Residual, ambos expedidos por el Comité Ejecutivo Ley 6753 que es el Organismo que cuenta con dicha información. Acta acuerdo N° 523-04 Tribunal de Cuentas de la Provincia, Sesión ordinaria del 04 - 11 - 2.004.

EL NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE LOS INCISOS d), e), f), g), h), i) y j) PRECEDENTES POR PARTE DE LOS OFERENTES, podrán ser suplida dentro del

término de 2 (dos) días hábiles de la clausura del acto de apertura de la Licitación Privada de referencia, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no se no será considerada.

No se tomarán en consideración las propuestas que modifiquen o alteren las bases del Concurso de Precios, o que presenten enmiendas, correcciones, raspaduras, contradicciones, entre líneas o errores que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de las mismas.

ARTICULO 6°: MODALIDAD PARA GARANTIZAR LAS PROPUESTAS

I)- GARANTIA DE OFERTA: Del UNO POR CIENTO (1%) SOBRE EL MAYOR VALOR OFERTADO. Siempre y cuando la propuesta supere los \$6.000,00= (PESOS SEIS MIL), el cual podrá ser en pagaré a la vista y orden del Dpto. de Hidráulica, Aval Bancario, en efectivo y/o Seguro de Caucción, respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle aclaratorio.

a)- Cuando la oferta no supere los **\$6.000,00=** no es necesario presentar garantía de oferta.

b)- Cuando la oferta supere los **\$6.000,000=** hasta **\$30.000,00=** corresponde presentar garantía, en caso de ser la misma con pagaré a la vista deberá ser aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia.

c)- Cuando la oferta supere los **\$30.000,00=** y la garantía sea presentada mediante pagaré a la vista, éste deberá ser avalado por una firma comercial y aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia.

II)- GARANTIA DE ADJUDICACION: La empresa adjudicataria deberá presentar una garantía de adjudicación del CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO ADJUDICADO, dentro de las modalidades que establece la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 7°: OBLIGACIONES: Para formar parte de éste llamado. Los Proponentes deberán atenerse en un todo acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas que sirven de base para la presente Concurso de Precios, que se tienen por conocidos y aceptados por el solo hecho de la presentación de las propuestas.

ARTICULO 8°: PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los Proponentes deberán presentar ante la SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS del Departamento de Hidráulica, hasta la fecha y hora asignada en un sobre debidamente cerrado y/o lacrado con la correspondiente propuesta, Formulario de Cotización (Oferta) **consignando en ella el importe unitario y total de insumos solicitados**, escribiendo en números y letras. Cuando exista discordancia entre los números y las letras de los precios, se le dará prioridad a lo escrito en letras. TODO SIN ENMIENDA NI RASPADURAS. Dichos sobres no deberán tener ningún tipo de leyenda que pueda identificar al proponente. **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR ITEMS A LA OFERTA MAS CONVENIENTE.**

ARTÍCULO 9°: INVITACION AL CONCURSO DE PRECIOS

El Departamento Contaduría, Sección Licitaciones y Compras, procederá a invitar a cotizar precios mediante la entrega **DEL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS** a tres (3) firmas del ramo como mínimo, cuya constancia

debidamente firmada y sellada se adjuntará al expediente que da origen al presente trámite de prestación de servicios satelitales de equipos oficiales del Departamento de Hidráulica. **Los oferentes deberán tener presentes las prohibiciones establecidas en los contenidos del Art. 80 de la Ley de Contabilidad.**

En el acto de recepcionar el pliego del Concurso de Precios, los interesados deberán identificarse y constituir domicilio Legal en la ciudad de San Juan, a los fines de eventuales comunicaciones del Comitente.

A tales efectos, los interesados deberán suministrar los siguientes datos:

- Nombre o razón social.
- Domicilio legal, dirección postal o telegráfica, fax, teléfono.
- Nombre y documento de identidad de la persona debidamente autorizada (mediante un escrito del titular) para retirar la documentación en nombre del interesado, si este no lo hiciere personalmente o por Representante Legal (presentación de poder).

ARTICULO 10°:FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Si el día y hora establecidos para la apertura del presente llamado resultara no laborable, la misma se efectuará el primer día hábil siguiente de la fecha consignada a la misma hora.

ARTICULO 11 °: FORMA DE PAGO: CONTADO ANTICIPADO A CINCO (05) DIAS HÁBILES DE FECHA DE FACTURA. Para acceder al pago la empresa adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de entrega del Servicio cotizado y adjudicado mediante un Seguro de Caución o aval bancario, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, inciso "b" del Decreto-Acuerdo N°119/SHF/91 y sus modificatorias.

ARTICULO 12°: DOMICILIO LEGAL: Los Oferentes deberán constituir domicilio legal en la Provincia de San Juan el que quedará fijado al pie del presente Pliego de Condiciones a los fines de las notificaciones y comunicaciones que fuera menester.

ARTICULO 13°: COMPRE SANJUANINO- Ley 3969/94, Decreto N° 1092-ME-2000 y Resolución N° 087- C.G.P./2000. En las Contrataciones de obras que efectúe la Administración Pública, sus Organismos Descentralizados, Autárquicos o empresas con participación estatal, cualquiera sea el sistema de contratación que se utilice, serán preferidas las propuestas de empresa Sanjuaninas que estando ajustadas a las especificaciones técnicas requeridas, tengan precios que no excedan al de la mejor propuesta del resto de los competidores en una proporción mayor al 5%. Para ello deberán presentar la certificación emitida por la Contaduría General de la Provincia junto a su propuesta, de acuerdo a lo establecido en Resolución N°087-C.G.P.-2000, caso contrario la Comisión de Adjudicaciones no aplicará los descuentos adicionales al respecto.

ARTICULO 14°:INVARIABILIDAD DE PRECIOS: El monto global cotizado por las reparaciones solicitadas, será invariable, cualquiera fueren los errores u omisiones en que se hubiere incurrido por parte de las firmas Oferentes.

ARTICULO 15°:TRANSFERENCIAS: Una vez confeccionado el contrato entre las partes, el mismo no podrá ser transferido ni cedido, salvo casos justificados y aceptados por la máxima autoridad del Departamento de Hidráulica, en tal caso se declarará disuelto "**Ipsa Facto**" el mismo, con derecho a reclamar la Repartición indemnización por los daños y perjuicios emergentes de tal acto sin necesidad de notificación previa de ninguna naturaleza.

ARTICULO 16°:PENALIDADES:

a)- Aceptada la propuesta por El Departamento de Hidráulica y producido el retardo o incumplimiento de las firmas adjudicatarias en la entrega de los insumos solicitados conforme al ***Pliego de Especificaciones Técnicas*** en el plazo establecido, salvo imprevistos de fuerza mayor debidamente justificadas y aceptados, se procederá a la ejecución de la garantía de adjudicación e inhabilitación para presentarse a futuros llamados a Concursos de Precios, Licitaciones Privadas o cualquier otra contratación que realice el Estado Provincial en un **plazo mínimo de treinta (30) días hábiles** y un **plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles** a partir de la fecha de la notificación del instrumento legal que disponga la aplicación de la sanción.

b)- En caso de retraso, salvo caso de fuerza mayor aceptada por el Dpto. de Hidráulica, se le aplicará una multa en efectivo del **5%** hasta **treinta** días de retraso, del **10%** hasta **noventa** días y el **15%** de **noventa** días en adelante, éste importe le será debitado de la Orden de Pago.

ARTICULO 17°:IMPUGNACIONES: Los Oferentes que presenten impugnaciones deberán realizarlas en un plazo de dos (2) días hábiles contadas a partir del Acto de Apertura, por escrito, debiendo constituir una garantía del uno por ciento (1%) en efectivo **tanto de la oferta propia cuando la misma sea observada o bien de la o de las demás ofertas impugnadas**. Dichas impugnaciones serán devueltas al impugnante solamente en el caso de prosperar la impugnación, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la norma legal de aprobación del Acto del Concurso de Precios N° 14/2016. Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido y no garantizado no serán consideradas.

ARTICULO 18°:ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO: Las solicitudes de aclaración sobre el Pliego General de Bases y Condiciones que sirve de base para el presente llamado a Concurso de Precios, deberá hacerse por escrito hasta dos (2) días hábiles anterior a la fecha de apertura, debiendo El Departamento de Hidráulica contestarlas en un plazo de un (1) día de recibida la correspondiente solicitud.

ARTICULO 19°:CONSTITUCION DE LA MESA DE APERTURA: La Mesa de Apertura que fiscalizará el presente Acto de llamado a Concurso de Precios, se formará de acuerdo a la reglamentación vigente, Las Juntas de Riego se ajustarán a la Resolución de Dirección General N° 281 del 9 de mayo del año 2005.

ARTICULO 20°:APERTURA DE PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Hidráulica, comenzado el acto no se aceptará ninguna oferta verbal o escrita formulada por los interesados presentes o por cualquier otra persona que haya concurrido al Acto, siendo la recepción de sobres hasta la fecha y hora indicada.

ARTICULO 21°:RETENCIONES: El Departamento de Hidráulica deducirá y retendrá los porcentuales de Ley, en ejercicio de sus funciones de agente de retención.

ARTÍCULO 22°:SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará mediante el sistema de ajuste alzado a la mejor oferta total global.

ARTICULO 23°:ADJUDICACIÓN: Se deja constancia que a los fines de la adjudicación, El Departamento de Hidráulica se reserva el derecho de excluir la y/o las propuestas que considere inconvenientes por elevado precio, como así también se reserva el derecho de

aceptar la mejor propuesta o rechazarlas a todas según más convenga sin dar lugar a indemnización alguna, (Art. 78° Ley N°55-I-2015-2153).

ARTICULO 24°:ACEPTACION DEL PLIEGO. En todos los casos los Oferentes respetarán las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, para las reparaciones y los servicios técnicos de mantenimientos requeridos por el Departamento de Irrigación, firmándolo en todo su contenido, **caso contrario la propuesta será rechazada automáticamente.**

ARTICULO 25°:CONFORMIDAD: Los Oferentes declaran conocer y aceptar el régimen de compras y contrataciones que establece la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Decreto-Acuerdo N° 042-E-79 y sus modificatorias y el Decreto N°1818-70 y el presente Pliego de General de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado que **firman en prueba de conformidad en todo su contenido.**

ARTÍCULO 26°:MORA: Aceptada la propuesta por el Dpto. de Hidráulica y producido el retardo o incumplimiento de la firma adjudicataria en la ejecución de los trabajos requeridos por el Departamento de Irrigación, será de aplicación las multas conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 27:CONTRATO: Entre el Departamento de Hidráulica y la empresa se confeccionará el respectivo Contrato de Servicios, cuyos gastos de aforo y sellados será por exclusiva cuenta de la misma y a su vez deberá garantizar el mismo con el 5% del importe total adjudicado, conforme a las normativas que establece la Ley de Contabilidad en vigencia.

ARTÍCULO 28:CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si se produjera caso fortuito o de fuerza mayor que impida la prosecución de los trabajos, estos se darán por terminados en el estado en que se encuentren, sin derecho por parte de la Contratista a ningún tipo de reclamación ni indemnización de ninguna especie.

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

LICITACIONES Y COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2016.

APERTURA DE PROPUESTAS:

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA, SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO – 5TO. PISO,

FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2016 - HORA: 11,00.-

EXPEDIENTE N° 506-00967-I-2016.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 140.000,00=

“PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

ARTÍCULO 01°: MEMORIA DESCRIPTIVA:

Visto la necesidad por parte del Dpto. Irrigación de la CONTRATACIÓN DE EMPRESA QUE PRESTE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO SATELITAL y SERVICIO TÉCNICO correspondiente, para equipos como Camionetas, Camiones y Máquinas, que responden al detalle con las cantidades y el concepto establecido en el formulario de oferta, provisión de bienes y/o servicios que sirve de base para el llamado a Concurso de Precios de referencia conforme a lo siguiente:

- a) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO SATELITAL PARA 40 EQUIPOS, EL TERMINO DE 10 MESES.
- b) SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO SATELITAL:

*Permite la visualización de ubicación vía web de la flota de movilidades y máquinas de la Repartición, con lo cual se puede monitorear en tiempo real la ubicación de todos los componentes de la flota asignada, con lo cual se logra obtener todo tipo de reportes actuales e históricos de ubicaciones, recorridos, velocidades, tiempo de trabajo, etc., basados en un sistema de mapas con un alto grado de detalle, la visualización y comportamiento de cada vehículo en tiempo real se actualizará cada 60 segundos cuando se encuentren en marcha y cada 15 minutos cuando se encuentran detenidos o apagados, eventualmente puede modificarse según las necesidades operativas. Obtener reportes históricos y reportar eventos, tales como, por ejemplo, exceso de velocidad.

*La contratación comprende además el asesoramiento técnico y/o solución de problemas que pudiera presentarse en fallas de visualización, cuando los mismos no sean por roturas de equipos y/o elementos instalados en las movilidades.

ARTÍCULO 02°.- REPARACIONES: Si el servicio se interrumpiera por algún desperfecto técnico, la Empresa Contratista deberá prestar el servicio técnico correspondiente a fin de subsanar la falla dentro de las 48 horas siguientes del aviso de la misma, el que deberá ser en forma fehaciente. En caso que la falla sea atribuible a la Empresa prestadora, se le descontará a la misma el valor del abono proporcional al tiempo que él o los equipos hayan estado sin servicio. Si la Empresa Contratista no cumpliera con los plazos establecidos en acudir a subsanar una falla y el no cumplimiento del plazo, no será responsabilidad del Departamento de Hidráulica. La Contratista deberá abonar una multa equivalente al doble del abono mensual de un vehículo por cada día de demora, la cual será pagada mediante el descuento correspondiente en el pago de abono mensual.

ARTÍCULO 03°.- FORMULA DE OFERTA:

Los " Oferentes " deberán llenar, la " Oferta", **por duplicado** debidamente suscripta, por el Proponente, con aclaración de firma y carácter que invoca, **de acuerdo al formulario que se adjunta al Pliego sin modificación alguna y conteniendo toda la información solicitada, caso contrario no se considerará como presentada.**

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

LICITACIONES Y COMPRAS